

ADENDA NO.01

OBJETO: REALIZAR EL SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 480 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 QUE BUSCA “INCREMENTAR LOS INGRESOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DEL PUEBLO ARHUACO Y CAMPESINOS PERTENECIENTES A LA ORGANIZACIÓN SEYKEYNOWA DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE AJONJOLÍ ORGÁNICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLO BELLO Y SABANAS DE SAN ÁNGEL EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y MAGDALENA”.

En el marco de la resolución 480 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial denominado: “INCREMENTAR LOS INGRESOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DEL PUEBLO ARHUACO Y CAMPESINOS PERTENECIENTES A LA ORGANIZACIÓN SEYKEYNOWA DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE AJONJOLÍ ORGÁNICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLO BELLO Y SABANAS DE SAN ÁNGEL EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y MAGDALENA”.

ELCOMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR–IMP-004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

OBJETO DE LA ADENDA

Esta adenda tiene por objeto darle aplicación a lo señalado en el procedimiento interno PR–IMP-004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA en el artículo 5.7.1.4 que reza “El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso”.

CONSIDERANDO

Que el día 8 de agosto del 2024 se publicaron los términos de referencia con el objeto de: “REALIZAR EL SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 480 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 QUE BUSCA “INCREMENTAR LOS INGRESOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DEL PUEBLO ARHUACO Y CAMPESINOS PERTENECIENTES A LA ORGANIZACIÓN SEYKEYNOWA DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE AJONJOLÍ ORGÁNICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLO BELLO Y SABANAS DE SAN ÁNGEL EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y MAGDALENA”.

Que en el cronograma del proceso de selección se fijó como fecha límite para recepción de propuestas hasta el 14 de agosto del 2024.

Que cumplida la fecha para la recepción de propuestas para la selección de proveedor para la

contratación del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR) con resolución no. 480 del 30 de noviembre de 2021 que busca “INCREMENTAR LOS INGRESOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DEL PUEBLO ARHUACO Y CAMPESINOS PERTENECIENTES A LA ORGANIZACIÓN SEYKEYNOWA DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE AJONJOLÍ ORGÁNICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLO BELLO Y SABANAS DE SAN ÁNGEL EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y MAGDALENA”, se presentó una observación evidenciado un error involuntario en el valor del presupuesto oficial, así como en el alcance de las especificaciones técnicas, el cual no coincide con el valor del presupuesto de la contratación.

Que el procedimiento interno PR-IMP- 004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL ATRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA en el artículo 5.7.1.4 que reza “El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.”.

Teniendo en cuenta las respuestas dadas a las observaciones a los Términos de Referencia e indicando que las modificaciones aquí consignadas, superan las indicadas particularmente en el Término de Referencia, ya sea modificando, ampliando, suprimiendo, aclarando o sustituyendo el contenido de los Términos de Referencia en lo aquí expresado:

PRIMERO: Se ajusta el numeral **2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA**, de los Términos de Referencia, extendiendo el plazo para presentación de las ofertas por tres (3) días hábiles más, de la siguiente manera:

2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de los Términos de Referencia	08/08/2024 10:00 AM	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y en la alcaldía del municipio de pueblo bello cesar y san ángel magdalena.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	12/08/2024 Desde las 8:00 AM Hasta las 4:00 PM	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): "Asociación asociacionseykeynowa@gmail.com Carlos.silva@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	A los 2 días hábiles siguientes a la fecha límite para recibo de las observaciones, hasta las 4:00 pm.	Correo electrónico de los interesados
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del	Máximo 1 día antes del cierre a	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO

cierre)	las 4:00 pm.	RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	21/08/2024 hasta las 4:00 pm.	UTT 1 – ADR en la Ciudad de Santa Marta carrera 24 # 3 – 95 Edificio Banco de Bogotá, piso 12, oficina 1201. En medio físico, hasta las 4:00 P.M.
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	desde el 22/08/2024 hasta el 29/08/2024.	Comité técnico de gestión local. Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre. Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.
Publicación del acta del comité Técnico de Gestión Local de evaluación y selección.	Desde el 29/08/2024 hasta 05/09/2024.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL de acuerdo al procedimiento
FIRMA DEL CONTRATO.	Dentro de los 5 días siguientes a la publicación del acta de comité técnico de gestión local.	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

SEGUNDO: Se ajusta el numeral **5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.**, de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará **ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1	MAQUINARIA Y EQUIPOS				\$ 49.989.000,00
1.1	Guadañadora con equipo de protección	Unidad	6,00	\$ 2.990.000,00	\$ 17.940.000,00
1.2	Bomba de espalda manual	Unidad	73,00	\$ 225.000,00	\$ 16.425.000,00
1.4	Planta eléctrica a gasolina 5 HP	Unidad	4	\$ 3.126.000,00	\$ 12.504.000,00
1.5	Ventiladores de pie de gran potencia	Unidad	4	\$ 600.000,00	\$ 2.400.000,00
1.6	Extensiones eléctricas x 30 Mts	Unidad	4	\$ 180.000,00	\$ 720.000,00
2	HERRAMIENTAS				\$ 5.782.000,00
2.1	Rulas 20"	Unidad	43	\$ 21.000,00	\$ 903.000,00

2.2	Limas Triangulares	Unidad	43	\$ 7.000,00	\$ 301.000,00
2.4	Guantes	Unidad	43	\$ 8.000,00	\$ 344.000,00
2.6	Botas de caucho	Unidad	73	\$ 58.000,00	\$ 4.234.000,00
3	INSUMOS				\$ 103.222.000,00
3.1	Semillas de ajonjolí	Kilos	1.460,00	\$ 15.000,00	\$ 21.900.000,00
3.2	Herbicida Preemergente orgánico	Litro	438,00	\$ 30.000,00	\$ 13.140.000,00
3.3	Fertilizante edáfico orgánico (Compost)	Ton	146,00	\$ 230.000,00	\$ 33.580.000,00
3.4	Fertilizante líquido orgánico	Litro	584,00	\$ 14.000,00	\$ 8.176.000,00
3.5	Insecticida orgánico	Litro	438,00	\$ 15.000,00	\$ 6.570.000,00
3.6	Enmienda Edáfica Cal agrícola (Bulto x 50)	Bulto	584,00	\$ 25.000,00	\$ 14.600.000,00
3.7	Alambre Liso negro N°. 12	Kilos	584,00	\$ 9.000,00	\$ 5.256.000,00
4	MANO DE OBRA				\$ 87.600.000,00
4.1	Preparación de terreno - Mecanización de los Terrenos	Ha	146,00	\$ 600.000,00	\$ 87.600.000,00
5	OTRAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS				\$ 1.040.000,00
5.1	Zaranda madera malla 10 0,8M X 1,5 M	Unidad	8,00	\$ 90.000,00	\$ 720.000,00
5.2	Análisis suelo Completo	Unidad	2,00	\$ 160.000,00	\$ 320.000,00
6	COMERCIALIZACIÓN				\$ 26.645.633,00
6.1	Lona polietileno Multiusos 4 x 5 Mts	Kilos	73,00	\$ 99.000,00	\$ 7.227.000,00
6.2	Plástico color blanco calibre	Unidad	73,00	\$ 45.000,00	\$ 3.285.000,00
6.3	Empaque Nylon - Estopa	Unidad	4.380,00	\$ 1.500,00	\$ 6.570.000,00
6.4	Nylon Pita rollo x 750 Mts	Unidad	146,00	\$ 19.000,00	\$ 2.774.000,00
6.5	Montaje sistema de control interno	Glb	1,00	\$ 6.789.633,00	\$ 6.789.633,00
7	GASTOS OPERATIVOS				\$ 7.300.000,00
7.1	Archivador, Escritorio y papelería	Global	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
7.2	Computador de mesa	Global	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
7.3	Impresora	Unidad	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 281.578.633,00

TERCERO: Se ajusta el numeral **5.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

5.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, calidad de servicios y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C (\$281.578.633,00)** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

CUARTO: Se ajusta el **ANEXO II. - FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

ANEXO II. FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha:

Señores

ASOCIACIÓN SEYKEYNOWA

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 480 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 QUE BUSCA “INCREMENTAR LOS INGRESOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DEL PUEBLO ARHUACO Y CAMPESINOS PERTENECIENTES A LA ORGANIZACIÓN SEYKEYNOWA DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE AJONJOLÍ ORGÁNICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLO BELLO Y SABANAS DE SAN ÁNGEL EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y MAGDALENA”.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

1. Ámbito del suministro: Descripción detallada de los bienes a suministrar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MAQUINARIA Y EQUIPOS		
1.1	Guadañadora con equipo de protección	Unidad	6,00
1.2	Bomba de espalda manual	Unidad	73,00
1.4	Planta eléctrica a gasolina 5 HP	Unidad	4
1.5	Ventiladores de pie de gran potencia	Unidad	4
1.6	Extensiones eléctricas x 30 Mts	Unidad	4
2	HERRAMIENTAS		
2.1	Rulas 20"	Unidad	43
2.2	Limas Triangulares	Unidad	43
2.4	Guantes	Unidad	43
2.6	Botas de caucho	Unidad	73
3	INSUMOS		
3.1	Semillas de ajonjolí	Kilos	1.460,00
3.2	Herbicida Preemergente orgánico	Litro	438,00
3.3	Fertilizante edáfico orgánico (Compost)	Ton	146,00
3.4	Fertilizante líquido orgánico	Litro	584,00
3.5	Insecticida orgánico	Litro	438,00
3.6	Enmienda Edáfica Cal agrícola (Bulto x 50)	Bulto	584,00
3.7	Alambre Liso negro N°. 12	Kilos	584,00
4	MANO DE OBRA		
4.1	Preparación de terreno - Mecanización de los Terrenos	Ha	146,00
5	OTRAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1	Zaranda madera malla 10 0,8M X 1,5 M	Unidad	8,00
5.2	Análisis suelo Completo	Unidad	2,00
6	COMERCIALIZACIÓN		
6.1	Lona polietileno Multiusos 4 x 5 Mts	Kilos	73,00
6.2	Plástico color blanco calibre	Unidad	73,00
6.3	Empaque Nylón - Estopa	Unidad	4.380,00

6.4	Nylon Pita rollo x 750 Mts	Unidad	146,00
6.5	Montaje sistema de control interno	Glb	1,00
7	GASTOS OPERATIVOS		
7.1	Archivador, Escritorio y papelería	Global	1
7.2	Computador de mesa	Global	1
7.3	Impresora	Unidad	1

LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO O CONTAR CON EL REGISTRO SEGÚN CORRESPONDA

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes y/o servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con LA ORGANIZACION BENEFICIARIA y los miembros del CTGL en los Municipios de Pueblo Bello Departamento del Cesar en la vereda nuevo mundo en el predio Buenos Aires y en el Municipio de Sabana de San Ángel Departamento del Magdalena en la vereda No Te Canses en el predio San Felipe.

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los bienes y servicios, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- **Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.**
- **Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.**
- **Servicios posventa exigidos.**

Firma autorizada:

Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección
Teléfono
Celular
Correo Electrónico

QUINTO: Se ajusta el **ANEXO III. - FORMATO OFERTA ECONOMICA**, de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

**ANEXO III.
FORMATO OFERTA ECONOMICA**

Fecha:
Señores

ASOCIACIÓN SEYKEYNOWA

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 480 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 QUE BUSCA “INCREMENTAR LOS INGRESOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DEL PUEBLO ARHUACO Y CAMPESINOS PERTENECIENTES A LA ORGANIZACIÓN SEYKEYNOWA DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE AJONJOLÍ ORGÁNICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLO BELLO Y SABANAS DE SAN ÁNGEL EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y MAGDALENA”.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

(a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];

(b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.

(c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	IVA	V. PARCIAL
1	MAQUINARIA Y EQUIPOS					
1.1	Guadañadora con equipo de protección	Unidad	6,00			
1.2	Bomba de espalda manual	Unidad	73,00			
1.4	Planta eléctrica a gasolina 5 HP	Unidad	4			
1.5	Ventiladores de pie de gran potencia	Unidad	4			
1.6	Extensiones eléctricas x 30 Mts	Unidad	4			
2	HERRAMIENTAS					
2.1	Rulas 20"	Unidad	43			
2.2	Limas Triangulares	Unidad	43			
2.4	Guantes	Unidad	43			
2.6	Botas de caucho	Unidad	73			
3	INSUMOS					
3.1	Semillas de ajonjolí	Kilos	1.460,00			
3.2	Herbicida Preemergente orgánico	Litro	438,00			
3.3	Fertilizante edáfico orgánico (Compost)	Ton	146,00			
3.4	Fertilizante líquido orgánico	Litro	584,00			
3.5	Insecticida orgánico	Litro	438,00			
3.6	Enmienda Edáfica Cal agrícola (Bulto x 50)	Bulto	584,00			
3.7	Alambre Liso negro N°. 12	Kilos	584,00			
4	MANO DE OBRA					
4.1	Preparación de terreno - Mecanización de los Terrenos	Ha	146,00			
5	OTRAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS					
5.1	Zaranda madera malla 10 0,8M X 1,5 M	Unidad	8,00			
5.2	Análisis suelo Completo	Unidad	2,00			
6	COMERCIALIZACIÓN					
6.1	Lona polietileno Multiusos 4 x 5 Mts	Kilos	73,00			
6.2	Plástico color blanco calibre	Unidad	73,00			
6.3	Empaque Nylon - Estopa	Unidad	4.380,00			
6.4	Nylon Pita rollo x 750 Mts	Unidad	146,00			

6.5	Montaje sistema de control interno	Glb	1,00			
7	GASTOS OPERATIVOS					
7.1	Archivador, Escritorio y papelería	Global	1			
7.2	Computador de mesa	Global	1			
7.3	Impresora	Unidad	1			

(d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

(e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Organización Beneficiaria **ASOCIACIÓN SEYKEYNOWA** y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.

(f) Acepto las condiciones de pago del contrato.

Firma autorizada:

Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección
Teléfono
Celular
Correo Electrónico

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respectivo.

QUINTO: Se ajusta el **ANEXO V. - MODELO DE CONTRATO**, de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

**ANEXO V.
MODELO DE CONTRATO.**

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los Pidar de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXX	
Fecha:	XX DE XXX DE 2024
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----

Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX con NIT:

representada legalmente por ----- identificado con la cédula de ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONAJURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No ._____del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte dela ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 5 (ADR), en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la Organización Beneficiaria XXXX divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con **XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X “ XXXXX” Especificaciones técnicas:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MAQUINARIA Y EQUIPOS		
1.1	Guadañadora con equipo de protección	Unidad	6,00
1.2	Bomba de espalda manual	Unidad	73,00
1.4	Planta eléctrica a gasolina 5 HP	Unidad	4
1.5	Ventiladores de pie de gran potencia	Unidad	4
1.6	Extensiones eléctricas x 30 Mts	Unidad	4
2	HERRAMIENTAS		
2.1	Rulas 20"	Unidad	43
2.2	Limas Triangulares	Unidad	43
2.4	Guantes	Unidad	43
2.6	Botas de caucho	Unidad	73
3	INSUMOS		
3.1	Semillas de ajonjolí	Kilos	1.460,00
3.2	Herbicida Preemergente orgánico	Litro	438,00
3.3	Fertilizante edáfico orgánico (Compost)	Ton	146,00

3.4	Fertilizante líquido orgánico	Litro	584,00
3.5	Insecticida orgánico	Litro	438,00
3.6	Enmienda Edáfica Cal agrícola (Bulto x 50)	Bulto	584,00
3.7	Alambre Liso negro N°. 12	Kilos	584,00
4	MANO DE OBRA		
4.1	Preparación de terreno - Mecanización de los Terrenos	Ha	146,00
5	OTRAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1	Zaranda madera malla 10 0,8M X 1,5 M	Unidad	8,00
5.2	Análisis suelo Completo	Unidad	2,00
6	COMERCIALIZACIÓN		
6.1	Lona polietileno Multiusos 4 x 5 Mts	Kilos	73,00
6.2	Plástico color blanco calibre	Unidad	73,00
6.3	Empaque Nylón - Estopa	Unidad	4.380,00
6.4	Nylon Pita rollo x 750 Mts	Unidad	146,00
6.5	Montaje sistema de control interno	Glb	1,00
7	GASTOS OPERATIVOS		
7.1	Archivador, Escritorio y papelería	Global	1
7.2	Computador de mesa	Global	1
7.3	Impresora	Unidad	1

SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a)** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a)** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **OCTAVA. GARANTIAS: XXXXXXXXXXXXXXXX NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuenta y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los

términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. **DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. **Parágrafo:** No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA:** En el momento de la entrega de los servicios, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Según establece el artículo 5.8 del procedimiento el lugar y fecha de entrega de los servicios, insumos y/o servicios, debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares. **DÉCIMA OCTA: SUPERVISION:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas en los CTGL por ser la instancia de decisión. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por el Comité Técnico de Gestión Local. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

EL CONTRATISTA

xxxxxxxxxxxxxx

NIT xxxxxxxxxxxx

Representado legalmente por

EL CONTRATANTE

NIT: 9019039565

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxx
Cc.: xxxxxxxxx

Diego Armando Marquez Izquierdo
C.C N° 18.990.528

SEXTO: Las demás condiciones no modificadas en la presente adenda, permanecerán incólumes.



DIEGO MARQUEZ IZQUIERDO
Representante Legal SEYKEYNOWA